Nro. GS-2025 - 054253 /JESEP – COPES – 29.25

Sibaté, 29 de noviembre de 2025

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Subdirector Logístico y Financiero
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión contrato PN DILOF No. 06-7-10257-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde:	**13/11/2025**	**Hasta:**	**29/11/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-028436-DILOF de fecha 22/08/2025, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, obrando en calidad de Subdirector Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor intendente WILLIAM ARMANDO SERRANO FAJARDO.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03
Información del contrato u orden de compra

1 Informe de supervisión del periodo comprendido del 13/08/2025 al 12/09/2025 radicado mediante comunicado oficial electrónico No. GS-2025-041434-JESEP del 12/09/2025.
2 Informe de supervisión del periodo comprendido del 13/09/2025 al 12/10/2025 radicado mediante comunicado oficial electrónico No. GS-2025-047072-JESEP del 12/10/2025.
3 Informe de supervisión del periodo comprendido del 13/10/2025 al 12/11/2025 radicado mediante comunicado oficial electrónico No. GS-2025-051941-JESEP del 13/11/2025.

Contrato No.	06-7-10257-25
Objeto del Contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO, A LOS EQUIPOS DE BRECHA ELECTROHIDRÁULICA, MARCA SAN HITECH, LOTE 4 PARA EL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES).
Contratista	RELI-ES S.A.S. NIT: 901.634.503-2 Ciudad Notificación: Bogotá DC. Dirección: Calle 160A Nro. 8F- 45 Teléfonos: 3002145977 Email: info@reli-es.com
Representante legal	LUIS SIMÓN MOLINARES HERNÁNDEZ Cédula de ciudadanía No. 81.715.346 de Bogotá D.C
Valor inicial del contrato	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($14.311.424,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDO EL IVA.
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($14.311.424,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDO EL IVA.
Plazo y forma de ejecución inicial	El plazo de la ejecución será desde la aprobación de la garantía única de cada aceptación de oferta y hasta el 30 de noviembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra. FORMA DE EJECUCIÓN La forma de ejecución en cada aceptación de oferta se hará de forma total por lote completo, con el cumplimiento del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y dentro del plazo de ejecución establecido, previa coordinación con el supervisor del contrato. En relación a la(s) aceptación (es) de oferta, en caso de surgir actividades imprevistas, se ajustará la cronología en virtud del presupuesto contractual, respetando los recursos asignados en cada lote. La ejecución se hará hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado a cada aceptación de oferta. En caso de presentarse ítems no previstos en el contenido técnico, se hará estudio de mercado, ante empresas diferentes al contratista que tenga la experiencia y actividad relacionada al objeto contractual, acto seguido, se presentara al contratista el resultado del estudio, quien a su vez, evaluara la conveniencia o no de aceptar el presupuesto y el contenido técnico en virtud de su capacidad financiera, administrativa y logística; en caso de cumplir con la consensualidad entre las partes del contrato, se procederá a realizar el modificatorio correspondiente, y si es el caso la adición y demás actuaciones contractuales debidas para satisfacer el imprevisto.

	De lo anterior, el supervisor designado a cada aceptación de oferta verificara la cantidad de servicios a todo costo que sea demandados para dejar en pleno uso cada uno de los equipos según corresponda; atendiendo en todo caso lo establecido en los valores unitarios establecidos en el contrato y podrá ser utilizado hasta el total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, dentro del tiempo de duración del contrato, en los sitos indicados y bajo las condiciones del anexo "Especificaciones técnicas mínimas" tomando en cuenta los valores unitarios para cada una de las actividades contempladas. Para la ejecución de la aceptación de la oferta se requiere la disponibilidad del personal autorizado, calificado, materiales, logística, y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del mismo; el personal deberá presentar atención oportuna de los requerimientos de acuerdo a las necesidades (que deben ser documentadas). El supervisor controlara y evaluará el avance de los mantenimientos, aspectos técnicos y administrativos, que se presenten durante la ejecución del contrato de acuerdo a las actividades de mantenimiento requeridas hasta por el valor total del presupuesto asignado, de lo cual, en caso de ser necesario podrá solicitar apoyo técnico para garantizar su función y responsabilidad.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	13/08/2025.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/11/2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	Aclaratorio No. 001 del 05 de septiembre de 2025 al contrato de prestación de servicios PN DILOF Nro. 06-7-10257-25, el cual se regirá por la siguiente clausula: **PRIMERA:** aclarar la CLAUSULA VALOR – DESCRIPCIÓN, la cual quedara de la siguiente forma:

Lote Nro.	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	COPES 000COP	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo, a los equipos de brecha electrohidráulica marca SAN HITECH. Lote 4.	10	1	$14.311.424,00	$14.311.424,00
						VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	$14.311.424,00

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico a info@reli-es.com del 22 de agosto de 2025, se solicita al contratista emitir concepto de viabilidad técnico, administrativo y financiero para realizar el modificatorio en el ítem "VALOR" que hace parte de la aceptación de oferta PN DILOF nro. 06-7-10257-25, toda vez que, en la DESCRIPCIÓN del cuadro vinculado, se encontraba el siguiente texto:

  (...) "Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo, a los equipos fluviales arca MARINER y COLMAN." (...)

  Es de anotar que este contenido no corresponde al lote 4, sino por el contrario, este haría parte, al lote 3, y por error de digitación debió ser:
  Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo, a los equipos de brecha electrohidráulica marca SAN HITECH.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-038018-JESEP del 26 de agosto de los corrientes, se solicita a la Dirección Logística y Financiera concepto de viabilidad para realizar modificatorio del presente contrato por motivos ya expuestos anteriormente.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-030775-DILOF del 8 de septiembre del 2025, notifican a la supervisión del aclaratorio Nro. 1 al contrato de prestación de servicios PN DILOF Nro. 06-7-10257-25.

- Mediante correo electrónico a info@reli-es.com de fecha 9 de septiembre de 2025, se solicita al contratista el cronograma de actividades para la ejecución del contrato ibídem.

- El día 15 de septiembre de 2025 se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, el primer informe de supervisión de radicado No. GS GS-2025-041434.

- Los días 15 y 16 de septiembre de 2025, el contratista hizo presentación en las instalaciones del Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES), con el fin de realizar el mantenimiento preventivo a 01 equipo de brecha electrohidráulica, marca SAN HITECH.

- El día 8 de octubre de 2025, el contratista hizo presentación en las instalaciones del Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES), con el fin de realizar el mantenimiento preventivo al otro equipo de brecha electrohidráulica, marca SAN HITECH, el cual, se encontraba pendiente por realizarlo.

- Mediante correo electrónico a info@reli-es.com del día 9 de octubre de 2025, se envía al contratista guía acceso Sistema de Facturación Electrónica SIIF y guía de gestión documentos electrónicos de recepción del Sistema de Facturación Electrónica SIIF, con el fin de adelantar los trámites pertinentes.

- Mediante correo electrónico del día 10 de octubre de 2025, el contratista presenta el informe de mantenimiento del equipo de brecha electro hidráulico; así mismo, adjunta certificados de pago a la seguridad social de octubre y meses anteriores con sus respectivos comprobantes.

- El día 17 de octubre se realiza la constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios y se realiza la facturación por el valor total del contrato, asignando el derecho a turno No 383 CSF.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-050855-JESEP de fecha 05 de noviembre se realiza la solicitud certificación de relación de pagos ante la Dirección Logística y Financiera.
- Mediante correo electrónico del día 11 de noviembre, el contratista anexa la certificación de aportes parafiscales y planilla de pagos del mes de noviembre.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4	**MANTENIMIENTO EQUIPO DE BRECHA ELECTROHIDRÁULICO**			
4	**A. 4.1**	Mantenimiento anual para la brecha electrohidráulica marca SAN HITECH y referencia FUSION KIT, según manual del operador.	CUMPLIÓ	El contratista realizó el mantenimiento preventivo a los dos equipos de brecha electrohidráulica conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.
4	**B. 4.2**	Mantenimiento y reemplazo de las superficies dentadas (uñas estática y dinámica) de la herramienta denominada como "rompe puerta" que hace parte el kit de irrupción; incluye materiales con cumplimiento de las características descritas en el manual del operador. Nota: el mantenimiento a realizar a cada equipo, obedece al mantenimiento de un año; no obstante, en el escenario de emerger circunstancias imprevistas que se evidencian al momento de realizar el mantenimiento preventivo procederá lo establecido en el ítem signado con el numeral 4.3 del lote 4.	CUMPLIÓ	El contratista realizó el mantenimiento preventivo a los dos equipos de brecha electrohidráulica conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.
4	**C. 4.3**	Procedimiento de ítems no previstos (em adelante INP): Se realizará el siguiente protocolo para el INP, en razón al mantenimiento no previsto en los ítems A.4.1 y B.4.2 del lote 4, ocasionados por fallos prematuros de las piezas, o por ausencia de supervisión periódica del equipo, o por ausencia del mantenimiento preventivo y/o correctivo oportuno, o se evidencia al momento del desarme del equipo. Este mantenimiento se identifica al equipo que no le fue identificado de manera temprana, por fallas en su		

		rendimiento o errores que puedan paralizar su funcionamiento de manera total o parcial; actuación se hará con verificación presencial del supervisor y la persona determinada por el contratista que debe ser idónea para realizar la actividad, debe incorporar los costos, transporte, talento humano, herramienta y equipo necesario que recurren para el lleno de los siguientes requisitos: I. MINUTA: procede de acuerdo a la necesidad de la siguiente manera: Antes del INP: incluye material fotográfico, descripción del estado del equipo, fecha y lugar, personas que intervienen, actividad a realizar. Durante del INP: se actuará el INP, elevando cotización del mantenimiento correctivo imprevisto (con descripción detallada de la necesidad técnica) ante tres (3) personas jurídicas cuya actividad comercial y experiencia puedan satisfacer el objeto de la aceptación de oferta donde se incorporará en los costos, los relativos a la contratación estatal como costos administrativos, de funcionamiento, impuestos, entre otros; anterior insumo servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, cuyo resultado se presentará ante los intervinientes de la aceptación de oferta para proceder ante un otrosí modificatorio al contenido de la aceptación de oferta, siempre que el valor que resulte del estudio de mercado se le aplique de manera directa el porcentaje afectado en la subasta inversa o en su defecto (según sea el caso) la proporción directa que afectó en la propuesta económica presentada por el contratista, con el fin de que sea relativo y proporcional a la metodología y procedimiento de contratación usado, en virtud de la aplicación de los principios de igualdad y transparencia; una vez se encuentre en ejecución el precitado modificatorio, se procederá en aplicar el INP, en aras de poner el correcto funcionamiento del equipo, de ello que se debe aportar material fotográfico de las piezas a intervenir, descripción del estado de cada una de ellas y actuación a realizar, ítem(s) a usar, fecha y lugar, y personas que intervienen. Fin del INP: incluye material fotográfico, descripción del estado de entrega del equipo, fecha y lugar, personas que intervienen, recomendaciones del contratista, programación del INP, tiempo de la garantía que va en relación directa desde el momento del recibido a satisfacción del equipo funcionando, trasferencia de conocimiento, certificación de la disposición final de		

		acuerdo a la normatividad ambiental de los elementos físicos que deriven del INP. Nota 1: en caso de ocurrir incidentes o accidentes laborales, se emitirá comunicación inmediata a la ordenación del gasto por parte del supervisor, y de parte del contratista las actuaciones que le obligan de carácter legal y procedimental. Actuación del INP: II. Reparación y colocación de repuestos y/o partes del equipo: para la actividad se hará con personal idóneo y usando elementos de protección personal e industrial necesarios como la técnica, tecnología y herramienta útil y suficiente, con el fin de dar continuación al funcionamiento del equipo y permitan corregir el fallo de funcionamiento, alargamiento de la vida útil y reducción de la inactividad operativa a las(os): unidades y/o partes: externas y/o internas; sistema de control; gabinetes; tableros y red del circuito eléctrico como del sitio de ubicación del equipo y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos; ejemplo: rebobinado y/o bobinado a motores eléctricos, cambio de: anillos y/o de bujía y/o de transmisión y/o de camiseta y/o de carburador y/o de acoples y/o de correa. III. Cambio y colocación de los insumos y/o repuestos: funcionales al equipo (priorizando aquellos autorizados por la marca del equipo) que hacen parte del INP, con el fin de dar continuación al funcionamiento del equipo y permitan corregir el fallo de funcionamiento, alargamiento de la vida útil y reducción de la inactividad operativa. IV. Validación y puesta en funcionamiento correcto del equipo: se hace impajaritable que al equipo se le hagan las pruebas de funcionamiento y calibración posterior a la actividad del INP y la puesta en marcha funcional con el objeto que se ampare durante el tiempo de la garantía del equipo. El amparo de la garantía técnica de los INP corresponderá de 1 año. V. Relación de equipos a realizar el INP: obedecerán a los ítems que se incorporarán mediante los modificatorios al contenido contractual, redundante sobre los mantenimientos correctivos a los bienes incorporados.		

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4	**1.**	El contratista presentó certificación escrita bajo gravedad de juramento al momento de presentar su propuesta, suscrita por el representante legal o quién tenga esta facultad, diferente al presente anexo, donde manifieste que suministrará el servicio y/o repuesto(s) y/o insumo(s) y/o parte(s) autorizadas por la marca del equipo, en su defecto originales y/o personal idóneo, que permitan su óptimo funcionamiento, por lo menos, durante el tiempo que ampare la garantía del equipo. En caso de que el (los) servicio y/o repuesto(s) y/o insumo(s) y/o parte(s) generen afectación al equipo dentro del amparo de la garantía por causas imputables al contratista, deberá responder por los daños ocasionados, mediante el restablecimiento del equipo, haciendo uso de mejores calidades con ocasión a los servicio y/o repuesto(s) y/o insumo(s) y/o parte(s) afectadas, y el tiempo del amparo correrá traslado desde la nueva entrega a satisfacción cubriendo el mismo periodo, y debiendo ampliar los mecanismos de cobertura que correspondan afectable únicamente al equipo en cuestión. Si el daño es superior, se recurrirá al procedimiento de audiencia de debido proceso.	CUMPLIÓ	El contratista presentó la certificación escrita conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.
4	**2.**	Transferencia de conocimiento: Cada vez que se efectúe un mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos, el contratista deberá capacitar a un (1) técnico y/o tecnólogo del COPES, sobre el protocolo del funcionamiento general del equipo, alimentación, protecciones, alarmas, fallas y las demás que se indiquen en el manual de funcionamiento. Esta actividad quedará registrada en el informe realizado por los técnicos o tecnólogos de la firma contratista, incluyendo los siguientes datos en letra legible: grados, nombres y apellidos, identificación, número de placa, número celular y firma de quien dio y recibió la capacitación.	CUMPLIÓ	El contratista capacitó sobre el protocolo de funcionamiento general, conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.
4	**3.**	Costos: El contratista asumirá los costos directos e indirectos, incluidos transporte, fluctuación del dólar y seguros, entre otros, para la prestación del servicio; por tal motivo, deberá preverlos e incluir los costos en la oferta económica presentada.		
4.	**4.**	Generalidades:		
4	4.1.	Los mantenimientos se realizarán cuando los equipos lo requieran. El contratista garantiza el funcionamiento óptimo de los equipos y todos sus elementos, estas actividades deberán desarrollarse con las herramientas		El contratista realizó el mantenimiento preventivo a los dos equipos de brecha electrohidráulica

		adecuadas y personal idóneo, de acuerdo a las condiciones señaladas.	CUMPLIÓ	conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.
4	4.2.	El contratista dispondrá de un stock de repuestos con el fin de facilitar la reparación inmediata de los equipos.	CUMPLIÓ	El contratista realizó el mantenimiento preventivo a los dos equipos de brecha electrohidráulica conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.
4	4.3.	En caso que el equipo no presente identificación de seriales, el contratista elaborará la placa de identificación de acuerdo a las características técnicas del equipo.	CUMPLIÓ	El contratista realizó las acciones correspondientes conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.
4	4.4.	El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del contratista, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.	CUMPLIÓ	El contratista tomó las precauciones conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.
4	4.5.	El contratista se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes y deberá efectuar la limpieza de las áreas durante y al final de los trabajos, debiendo retirar fuera del sitio de ubicación del equipo intervenido, todo el producto de la limpieza y repuestos cambiados dando y entregando un informe al supervisor del destino final de los elementos utilizados.	CUMPLIÓ	El contratista señalizó el área de mantenimiento, conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.
4	4.6.	Durante la vigencia de la aceptación de oferta el contratista brindará soporte técnico vía telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete días por veinticuatro horas (7 X 24), para solucionar las fallas incluyendo los repuestos necesarios, además deberá garantizar el stock de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, previendo un taller de mantenimiento y/o laboratorio especializado.	CUMPLIÓ	El contratista actuó conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.
4	4.7.	El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, re conexión, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Institución policial.	CUMPLIÓ	El contratista actuó conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25
4	4.8.	Conducto regular: El contratista se compromete en adelantar actuaciones ante la Policía Nacional y/o atender los requerimientos		El contratista actuó conforme a lo

		que le solicite la Policía Nacional, siempre que sean con ocasión al contrato, únicamente a través del supervisor de la aceptación de oferta; solo cuando las necesidades por efectos de responsabilidad disciplinaria y/o penal y/o fiscal y/o administrativa, este conducto regular se puede romper ante la autoridad competente.	CUMPLIÓ	contenido en el contrato 06-7-10257-25
4	4.9.	Cuando conjuntamente con el supervisor de la aceptación de oferta, se decida técnicamente no realizar el mantenimiento preventivo ni correctivo del equipo, por determinarse cualquiera de las siguientes condiciones: obsolescencia, un bien inservible, reparación antieconómica, siniestro, por hechos de fuerza mayor o caso fortuito, no susceptible de readaptación, reparación, o reconfiguración para su uso; en ese sentido, el supervisor adelantará las gestiones correspondientes para la baja y su disposición final; cumpliendo con lo previsto en el Manual Logístico de la Policía Nacional. El contratista para estos efectos, deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos que dieron lugar a la baja del bien, el soporte documental será anexado al informe emitido por el supervisor de la aceptación de oferta a la ordenación del gasto y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.	CUMPLIÓ	El contratista actuó conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25
4	4.10.	El contratista luego de entregar a satisfacción el mantenimiento de cada equipo intervenido, deberá entregar al supervisor una proyección para el mantenimiento preventivo a cada equipo, especificando frecuencia del mantenimiento, su justificación, insumos, consumibles, accesorios, repuestos, equipo y demás a utilizar, con el fin de enriquecer la descripción técnica para futuros estudios previos.	CUMPLIÓ	El contratista cumplió con esta obligación, según obra en informe presentado por él.
4	5.	Documentación: El contratista entregará mensualmente un informe ejecutivo al supervisor de la aceptación de oferta, en medio digital detallando el estado inicial y final de cada equipo intervenido, relación de repuestos cambiados, por marcas y capacidad de los equipos intervenidos, fecha suministro y vida útil.	CUMPLIÓ	El contratista actuó conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25
4	6.	Garantía:		
4	6.1.	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, en caso contrario, de no existir, el contratista deberá ofrecer el respaldo con un equipo de igual o mejores características técnicas hasta que se solucione el inconveniente del equipo en el sitio que presentó la falla. El equipo de respaldo aplica solo para equipos de	CUMPLIÓ	El contratista cumplió conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.

		confort o que tenga la necesidad irresistible de dar continuidad con el servicio que satisface. Cabe anotar que los gastos de traslado, envío, transporte, instalación, visitas, estarán a cargo del contratista, sin generar costo alguno para la Policía Nacional, hasta lograr el óptimo funcionamiento del equipo.		
4	6.2.	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar e instalar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, objeto del presente contrato.	CUMPLIÓ	El contratista cumplió conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.
4	7.	Soporte: El contratista, debe informar sobre la línea de soporte, para que la Entidad pueda reportar inquietudes y/o inconvenientes y/o requerimientos y/o imprevistos con relación al desarrollo del objeto de la aceptación de oferta; peticiones que deben ser solucionadas de manera inmediata, con un lapso no superior a los dos (2) días hábiles, desde el momento que se suscite la necesidad; para este efecto, se debe registrar: los nombres y apellidos completos de la persona designada como responsable por parte del contratista para el desarrollo contractual, junto con sus generales de ley, e información que permita establecer canales de comunicación ágil y oportuna, como número de teléfono, y correo electrónico, entre otros.	CUMPLIÓ	El contratista cumplió conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.
4	8.	Reparación y/o corrección y/o cambio y/o mantenimientos del bien y/o repuestos y/o componentes: En caso de requerirse reparación o cambio de componentes y/o repuestos que redundan en el contenido técnico, el contratista sin costo alguno, deberá cumplir con los siguientes términos: - Plazos: Corrección y/o Reparación de los bienes: se otorga un término hasta de diez (10) días hábiles, desde el momento de la entrega del bien al contratista; el término para establecer si no es viable reparar el bien, será de tres (3) días hábiles, y procederá el cambio del mismo. Cambio de componentes y/o repuestos: se otorga un término hasta de ocho (8) días hábiles, desde el momento de la entrega del bien al contratista; el término para establecer si no es viable cambiar los	CUMPLIÓ	El contratista realizó el mantenimiento preventivo a los dos equipos de brecha electrohidráulica conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.

		componentes y/o repuestos, será de tres (3) días hábiles, y procederá el cambio del mismo. - Suministro de componentes y/o repuestos: Debe ser cubierto por lo menos, hasta el vencimiento del amparo correspondiente exigido en los mecanismos de cobertura, contar con un stock suficiente de los componentes y/o repuestos necesarios para satisfacer las necesidades. - Mantenimientos: Los mantenimientos (predictivo y/o preventivo y/o correctivo según corresponda) que se prioricen realizar en el acta de inicio, como de necesidades que por inmediatez se requieran, siempre y cuando, sean autorizados por el ordenador del gasto. Nota 1: el contratista debe contar con logística y personal idóneo necesario y suficiente para atender las necesidades, que deben ser solucionadas en los términos precitados; misma manera, el contratista allegará por escrito la descripción de la reparación o reemplazo efectuado, identificando las piezas reemplazadas o reparadas, fecha en que la Entidad Contratante entrego el servicio, y fecha cuando el contratista hizo la devolución, restableciendo el bien. Nota 2: si el equipo presenta falla después de haberse realizado el mantenimiento dentro de la ejecución contractual, el contratista debe volver a implementar el mantenimiento realizado en el menor tiempo posible, para evitar un daño mayor o colateral; si es el caso, que, por la intervención del contratista, el fallo sea de su responsabilidad, el contratista no podrá solicitar sobrecostos, de igual manera en el caso de haber previsibilidad.		
4	9.	Productos imperfectos, usados, reparados, remanufacturados repotencializados o descontinuados: El contratista se compromete en NO ofrecer, ni suministrar (durante la ejecución contractual) componentes y/o repuestos y/o bienes imperfectos, usados, reparados, remanufacturados, re potencializados y/o descontinuados; por el contrario, deberá presentar certificación bajo gravedad de juramento, mediante la cual el representante legal o quién tenga esta facultad, manifiesta que ofrecerá y suministrará estos bienes originales y genuinos a todo costo para los mantenimientos. En caso de no aplicarse este ítem durante la ejecución contractual, el supervisor procederá de manera	CUMPLIÓ	El contratista cumplió conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.

		inmediata en cualquier tiempo, y de manera inmediata a su conocimiento, el informe debido que establece el Manual de Contratación de la Policía Nacional, documento que será publicado únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.		
4	10.	Presentación de la oferta: Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. El valor ofertado será en pesos colombianos. También deberá ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.	CUMPLIÓ	El contratista cumplió conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.
4	11.	Manuales: El contratista garantizará la entregar información por equipo, relacionada con el plan de mantenimiento a realizar a futuro del mismo, la guía de operación básica para disminuir daños al equipo.	CUMPLIÓ	El contratista cumplió conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.
4	12.	Seguridad de instalaciones: Durante el tiempo de garantía el contratista se compromete en cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en las instalaciones policiales, y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 08310 del 28/12/2016 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional).	CUMPLIÓ	El contratista cumplió conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.
4	13.	Seguridad social:		
4	13.1	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.	CUMPLIÓ	El contratista cumplió conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.
4	13.2.	Las herramientas a utilizar para los mantenimientos deberán cumplir con las normas establecidas de calibración, debiendo presentar los soportes expedidos	CUMPLIÓ	El contratista cumplió conforme a lo contenido en el

		por las empresas certificadoras, al inicio de cada vigencia al supervisor de la aceptación de oferta.		contrato 06-7-10257-25.
4	13.3.	El contratista deberá demarcar el área de trabajo en el momento de realizar los mantenimientos a los equipos a intervenir, liberando obstáculos en los sitos de trabajo, colocando señales que brinden seguridad al personal que labora en cada unidad.	CUMPLIÓ	El contratista cumplió conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.
4	13.4.	Seguridad social integral: Diferente a la verificación de la certificación de aportes parafiscales o la declaración juramentada (según corresponda), el contratista se compromete en garantizar que las personas que intervienen en el desarrollo contractual estarán amparadas en las obligaciones del sistema de seguridad social integral a: a) empleados a través del empleador o b) en su defecto a personas que desarrollen su actividad contractual por prestación de servicios a través de autoliquidación o su empleador (según sea el caso), entregando los soportes del pago de la planilla en los términos de obligación de los regímenes de ARL, pensión y salud correspondientemente. Esta garantía constitucional se trasfiere a la Entidad Contratante, según versa el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por tanto, el supervisor velará por esta obligación, y demostrará por escrito este cumplimiento en los términos que determine la ordenación del gasto, soportes deberán ser anexados en los informes de supervisión, publicados únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.	CUMPLIÓ	El contratista cumplió conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.
4	14.	EXPERIENCIA:		
4	14.1	Experiencia del personal: El contratista presentó certificado expedido por la marca SAN HITECH, que identifico el nombre de la persona autorizada para realizar el mantenimiento a la brecha electrohidráulica, considerando que este equipo es especializado, de alto desarrollo tecnológico y militar.	CUMPLIÓ	El contratista cumplió conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.
4	Relación de CERTIFICACIONES o FORMULARIOS			
4	15.	Capacidad operativa y administrativa: El contratista certificó por escrito que cuenta con la capacidad y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización; de los elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y la entrega de los elementos a adquirir en el presente	CUMPLIÓ	El contratista cumplió conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.

		proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación y/o almacenamiento y/o distribución de los elementos objeto del presente contrato, de amplia trayectoria y experiencia en el sector. Este requisito podrá ser verificado con visita de integrantes que la entidad delegue. Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento. • Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. • Nombre y apellido del responsable de atender la visita. Especificar la situación de la empresa (propiedad, en arrendamiento o acuerdo comercial (anexo soporte).		
4	16.	Precios: El contratista certificó por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto, los precios pactados en el contrato, no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	CUMPLIÓ	El contratista cumplió conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.
4	Condiciones técnicas de competencia ambiental:			
4	17.	En caso de que, durante la prestación de sus servicios, se generen residuos peligrosos y/o especiales (aceites usados, luminarios, RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, conforme a los establecido en el Decreto 1076 de20215 y el Decreto 4741 de 2005 o las normas que los modifiquen, complemente o sustituyan). El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un Gestor Ambiental debidamente acreditado y avalado por la autoridad ambiental competente.	CUMPLIÓ	El contratista cumplió conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.
4	18.	El contratista se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales concordancia con el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.	CUMPLIÓ	El contratista cumplió conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.

		El contratista dará aplicabilidad al máximo a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papeles en la administración pública".		
4	19.	Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que debieron tramitarse antes, durante o al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad del contratista. Así mismo, el contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental. EL contratista deberá cumplir con la normatividad sanitaria y ambiental vigente asociadas a su actividad económica o productiva, incluidos la Ley 9 de 1979, Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1575 de 2007, así como cualquier normatividad que pueda entrar en vigencia, que las modifique, complemente o cambie parcialmente dichas disposiciones.	CUMPLIÓ	El contratista cumplió conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.
4	20.	El contratista deberá llevar a cabo socializaciones y/o capacitaciones a su personal, en temas que incluyan, impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, buenas prácticas ambientales, así como la importancia del uso de elementos de protección personal (EPP9 y el contexto específico del bien y/o servicio a realizar.	CUMPLIÓ	El contratista cumplió conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.
4	21.	El contratista certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).	CUMPLIÓ	El contratista cumplió conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.
4	22.	El contratista deberá tener en cuenta lo descrito en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA, Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014", dando estricto cumplimiento a los CRITERIOS PARA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES, aplicables a los bienes, servicios u obras que ofrece.	CUMPLIÓ	El contratista cumplió conforme a lo contenido en el contrato 06-7-10257-25.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO	VALOR UNITARIO
4	**MANTENIMIENTO EQUIPO DE BRECHA ELECTROHIDRAÚLICA**	
A.4.1	Mantenimiento anual para la brecha electrohidráulica marca SAN HITECH y referencia FUSION KIT, según manual del operador.	$ 2.980.712,00

B.4.2	Mantenimiento y reemplazo de las superficies dentadas (uñas estática y dinámica) de la herramienta denominada como "rompe puerta" que hace parte el kit de irrupción; incluye materiales con cumplimiento de las características descritas en el manual del operador. Nota: el mantenimiento a realizar a cada equipo, obedece al mantenimiento de un año; no obstante, en el escenario de emerger circunstancias imprevistas que se evidencian al momento de realizar el mantenimiento preventivo procederá lo establecido en el ítem signado con el numeral 4.3 del lote 4.	$ 8.350.000,00

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La obligación contractual se ha desarrollado en los términos del plazo de ejecución, queda pendiente los actos de emisión de factura y demás trámite administrativo.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (108) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (1) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor por cada aceptación de oferta de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales en moneda legal colombiana, contra entrega del total de los mantenimientos realizados por mes, los cuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de oferta, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera. Se tendrá en cuenta el derecho a turno de acuerdo a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOMBRE BENEFICIARIO: RELI-ES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: 901.634.503-2
TIPO DE CUENTA: AHORROS
CUENTA Nro: 459200083770
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$14.311.424,00	100%
Valor total de las entregas	$14.311.424,00	100%
Valor total facturado	$14.311.424,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0
Valor pagado	$14.311.424,00	100%
Valor pendiente de entrega	0	0

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.1 **RECOMENDACIONES**

El contrato de prestación de servicios, se encuentra en ejecución en los términos del plazo de ejecución.

4.2 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **WILLIAM ARMANDO SERRANO FAJARDO**
Comandante Unidad Táctica de Operaciones Especiales y Antiterrorismo
Supervisor Contrato Nro. 06-2-10175-25
Correo electrónico: armando.serrano2815@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3168225859